



Proceso: Ejecutivo

Radicación: 080013153015-2018-00115-00

Demandante: Inversiones Trifer Ltda. Y Fernando Baena Dietes.

Demandado: Protekto CRA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el representante legal de Protekto CRA S.A.S., manifiesta no haber podido retirar el título judicial ordenado mediante auto fechado 1 de junio de 2023, como quiera que en el Banco Agrario le informan que dichas sumas solo pueden ser entregado en la ciudad de Barranquilla, en tanto dicha sociedad tiene domicilio en la ciudad de Bogotá.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 25 de septiembre de 2023.

La secretaria,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, a efectos de que lograr el cumplimiento de la ordenación dada mediante proveído fechado 1 de junio de 2023, en el que se aprobó la transacción realizada por las partes, disponiendo la entrega del saldo de a la parte demandada, se ordenará revertir el pago y en su lugar se dispondrá hacerlo con abono a la cuenta de ahorros de la sociedad Protekto CRA S.A.S., No. 054-000012-35 del Banco Bancolombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68c3402e02ee1cb4c1d9f236e8168da1e2c2ff0df91478f476b0d33023026d78**

Documento generado en 25/09/2023 10:06:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>